PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-GVR-CDATTG-021-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE."

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron tres (03) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes, La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

Solicitud Mipyme Nacional

1) C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS NIT 901.603. 848-5
 REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE CC 1.0752.260.874
 FECHA Y HORA: 30/04/2026 11:09 AM

2) IMPOCAMARAS BOGOTA Nit. 1.030.598.851-8
 REPRESENTANTE LEGAL: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA CC 1.030.598.851
 FECHA Y HORA: 30/04/2026 12:40 PM

3) ARDIMET SAS NIT. 900966709 – 3
 REPRESENTANTE LEGAL: DEIVY FABIAN PEREZ ARDILA C. C. No. 1.101.202.882
 FECHA Y HORA: 05/05/2026 3:04 PM

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación se limitará a la participación de MiPymes Nacional.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Angie Melisa Fernández Galvez – Abogada contratación bienes y servicios.

